



de la casa de los reyes.

SELLO CUARTO, VEINTEMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES

Albuquerque D. Juan Antonio Garcia Texon.

D. Juan Soler en Joseph Múz & Villacusa.

R. Desq. sobre el
of. de Reg. de D.
Diego Gaspar =

En este Ayuntamiento se ha visto un Real despacho
de su Mage. y señora y su Real Consejo en que se man
da que sabiendo zerrado el motivo por que no conti
nua D. Diego Gaspar Albuquerque en el Vno y exer
cizio de su ofizio de Depositario General de esta Ciudad
con voz y voto de Regidor en este Ayuntamiento se ad
mita al su o dho al exercizio del referido empleo
en conformidad del título que para ello se le despachó
en quatro de Septiembre del año pasado de mil setec
ientos y treze con lo de mas que se fuese dho despa
cho su Data en Madrid a nueve del corriente mes
y año referendado de D. Miguel fernandez Munilla
S. del Rey nro senor y su señora de Camara. Y por
la Ciudad entendido su contexto = Dixo que a causa de que
en este estado en no en este Ayuntamiento. el Sr. D. Juan
Gregorio Albuquerque Condi ferente Castañ y p
messo, el Pleito de Siquenay y triera con el Marq.
de Niberray baido por zino su detenzion en Seex by
y dar otras providenzias por ser neozio de la primera
Importanzia para este pueblo y que tenga efecto

